



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

México, D. F. a 26 de febrero de 2008

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Licitación Pública Nacional 14100001-001-08, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 22 de enero de 2008, se publicó la convocatoria No. 001 correspondiente a la Licitación Pública Nacional 14100001-001-08, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 30 de enero de 2008 a las 13:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

El día 07 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, de conformidad a lo previsto en el numeral 3.2.2 de las Bases, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en el que se desechó la propuesta de la empresa **MAVERMANT, S.A. DE C.V.**, por no presentar documentación que acredite la capacitación de su personal técnico y de supervisión, carta vigente de no adeudo del Seguro Social (original y copia), reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2007, por medio del cual se compruebe por lo menos 100 personas (original y copia) y factura original de equipo y maquinaria a nombre de la empresa, lo anterior de conformidad a lo solicitado en el **punto 10.1. PROPUESTA TÉCNICA, incisos I), L), M) y N)**, de las bases de la presente Licitación, respectivamente. Así mismo se desechó la propuesta de la empresa **SERVICIOS OMNI, S.A. DE C.V.**, por no presentar documentación que acredite la capacitación de su personal técnico y de supervisión; lo anterior, de conformidad a lo solicitado en el **punto 10.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso I)**, de las bases de la presente Licitación.

En este mismo acto, se recibieron las propuestas de los licitantes: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, **OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.** y **LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	73.33	83.33	133.33
INFONAVIT	3.90	4.43	7.08
SAR	1.56	1.77	2.83
VACACIONES	1.22	1.39	2.22

1/14





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

AGUINALDO	3.06	3.47	5.56
PRIMA VACACIONAL	0.31	0.35	0.56
UNIFORMES	0.83	0.83	0.83
OTRAS (IMSS)	8.57	9.08	14.53
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	92.78	104.66	166.95
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			
MATERIALES	18.47	18.47	18.47
HERRAMIENTA	1.20	1.20	1.20
MAQUINARIA	0.77	0.77	0.77
GASTOS INDIRECTOS	6.40	6.40	6.40
UTILIDAD 5%	6.33	6.33	6.33
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	33.17	33.17	33.17
TOTAL	125.95	137.83	200.12
I.V.A.	18.89	20.67	30.02
GRAN TOTAL	144.84	158.50	230.14

IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	52.56	52.56	52.56
SAR E INFONAVIT	3.88	3.88	3.88
VACACIONES	2.59	2.59	2.59
AGUINALDO	1.04	1.04	1.04
PRIMA VACACIONAL	.26	.26	.26
UNIFORMES	1.18	1.18	1.18
OTRAS	32.74	36.03	39.31
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO			
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			
MATERIALES	17.42	17.42	17.42
HERRAMIENTA	.20	.20	.20
MAQUINARIA	1	1	1
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	112.87	116.16	119.44
TOTAL	121.90	125.45	129.00
I.V.A.	18.28	18.82	19.35
GRAN TOTAL	140.18	144.27	148.34





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	55.80	65.00	80.00
IMSS, SAR E INFONAVIT	21.97	25.59	31.50
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1.86	2.17	2.67
VACACIONES	0.92	1.07	1.32
AGUINALDO	2.29	2.67	3.29
PRIMA VACACIONAL	0.23	0.27	0.33
UNIFORMES	0.50	0.50	0.50
2% SOBRE NÓMINAS	1.18	1.38	1.70
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	84.75	98.65	121.30
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			
MATERIALES	18.05	18.05	18.05
HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA	7.36	7.36	0.00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	25.41	25.41	18.05
COSTOS DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD	7.84	5.94	13.65
TOTAL	118.00	130.00	153.00
I.V.A.	17.70	19.50	22.95
GRAN TOTAL	135.70	149.50	175.95

LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	70.00	95.00	110.00
SALARIO MENSUAL	2,129.40	2,889.58	3,345.83
CUOTAS AL IMSS	15.19	15.19	15.19
2% SOBRE NÓMINA	1.40	1.90	2.19
AFORE	4.28	4.28	4.28
VACACIONES	1.15	1.56	1.81
AGUINALDO	2.88	3.90	4.52
PRIMA VACACIONAL	0.29	0.39	0.45
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2.29	3.11	3.61
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	97.48	125.33	142.05
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

MATERIALES	26.30	26.30	26.30
MAQUINARIA Y DEPRECIACION	0.50	0.50	0.50
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	124.28	152.13	168.85
GASTOS INDIRECTOS Y DIRECTOS	6.21	7.61	8.44
GASTOS FINANCIEROS			
SUBTOTAL	130.49	159.74	177.30
UTILIDAD	6.52	7.99	8.85
COSTO TOTAL	137.02	167.72	186.15
EN SU CASO MENOS % DESCUENTO			
PRECIO OFERTADO	137.02	167.72	186.15

OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	56.00	56.00	56.00
INFONAVIT	2.95	2.95	2.95
SAR	1.19	1.19	1.19
VACACIONES	0.90	0.90	0.90
AGUINALDO	2.26	2.25	2.25
PRIMA VACACIONAL	0.23	0.22	0.22
UNIFORMES	0.80	0.80	0.80
OTRAS			
IMSS	14.86	14.85	14.85
2% SOBRE NOMINA	1.12	1.12	1.12
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	80.30	80.27	80.27
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			
MATERIALES	19.91	19.91	19.91
HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	1.75	1.75	1.75
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	21.66	21.66	21.66
UTILIDAD	5.10	5.10	5.10
TOTAL	107.06	107.03	107.03
TOTAL DEL 03 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1,529,677.06	32,537.02	65,074.05
I.V.A.	229,451.56	4,880.55	9,761.11
GRAN TOTAL	1,759,128.62	37,417.58	74,835.16





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	60.03	62.03	65.04
VACACIONES	0.99	1.02	1.07
AGUINALDO	2.47	2.55	2.07
PRIMA VACACIONAL	0.30	0.31	0.32
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	63.78	65.91	69.10
CUOTA IMSS	17.40	17.98	18.85
INFONAVIT	3.19	3.30	3.45
2% NOMINA	1.28	1.32	1.38
2% SAR	1.28	1.32	1.38
IMPUESTOS	23.14	23.91	25.07
UNIFORMES	0.92	0.92	0.92
MATERIAL LIMPIEZA	12.43	12.43	12.43
MAQUINARIA	1.33	1.33	1.33
GASTOS DIRECTOS	14.69	14.69	14.69
GASTOS INDIRECTOS	9.44	9.44	9.44
UTILIDAD	7.57	7.57	7.57
TOTAL	118.62	121.51	125.86

LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	61.60	61.60	61.60
INFONAVIT	3.27	3.27	3.27
SAR	1.31	1.31	1.31
VACACIONES	1.01	1.01	1.01
AGUINALDO	2.53	2.53	2.53
PRIMA VACACIONAL	0.25	0.25	0.25
IMSS	17.34	17.34	17.34
OTRAS	3.33	19.78	36.22
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	90.64	107.09	123.53
DESGLOSE DE MATERIALES "COSTOS INDIRECTOS"			
MATERIALES	21.31	21.31	21.31
SERVICIOS ADICIONALES	4.63	4.63	4.63





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

MAQUINARIA	2.83	2.83	2.83
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	3.58	4.08	4.57
TOTAL	122.99	139.94	156.87
I.V.A.	18.45	20.99	23.53
GRAN TOTAL	141.44	160.93	180.40

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, **OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.** y **LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública nacional 14100001-001-08, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, derivado de que el análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos realizado por laboratorio, solicitado en el **punto 10.1, inciso P)** de las bases de la Licitación, la empresa sólo presenta ambos ensayos para tres de los productos a utilizar, para el caso de otros tres productos diferentes, sólo presenta uno de los ensayos; además, uno de los productos no está contemplado en el cuadro 5 del anexo técnico No. 4.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4.1.- **DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: "*Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*"; así como al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: "*Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases.*"

De igual manera, se desecha la propuesta de la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, derivado de que respecto de la verificación de la información contenida en las facturas Nos. 047 de la empresa Limpieza Aztlán, S.C. de R.L. de C.V. y 228 de Trillo González Juan Manuel (Equipos y Maquinaria de Limpieza Industrial) solicitadas en el **punto 10.1 inciso N)** de las bases de Licitación y después de la investigación efectuada por el área técnica, al proceder a verificar telefónicamente la información, dichas facturas que hacen constar la compra de maquinaria a nombre de la empresa Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V., se nos informó que el número marcado (55 42 20 30), pertenece a un despacho jurídico mercantil del C.P. José Juan Reyes, quién desconoce la existencia de la empresa que emite dicha factura, aunque coincide la dirección. Adicionalmente al marcar el número 10 55 83 52, la persona que contestó, es el representante legal de la empresa Consorcio Especializado en Limpieza, S.A. de C.V., mismo que suscribió la propuesta presentada para esta Licitación.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4.1.- **DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: *"Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta."* De conformidad al punto 4.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a) de las bases de licitación, que a la letra dice: *"Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada;"*; así como al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: *"Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases."*

Así mismo, se desecha la propuesta de la empresa **LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.**, derivado de que en el análisis solicitado de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos realizado por laboratorio, solicitado en el **punto 10.1, inciso P)** de las bases de la Licitación, la empresa sólo presentó ambos ensayos para tres de los productos a utilizar.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4.1.- **DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: *"Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta;"*; así como al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: *"Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases."*

Se desecha también la propuesta de la empresa **GRUPO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.**, debido a que en lo solicitado en el **punto 10.1 inciso R)** de las bases de licitación, que a la letra dice: *"Los licitantes participantes deberán presentar escrito en hoja membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad y firmada por la persona legalmente facultada que presentará póliza de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, lo cual será motivo de evaluación técnica, anexar en el sobre denominado como proposición técnica. Dicha póliza deberá de ser entregada al tercer día hábil posterior a la firma del contrato"*, la empresa presentó el documento sin firma del representante legal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 10. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, inciso D) de las bases de Licitación, que a la letra dice: *"Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica."*





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Por lo anterior se desprende que únicamente las empresas **IMAGEN DE INMUEBLES S.A. DE C.V.**, **LIMPIEZA TLALOC S.A. DE C.V.** Y **OUTSOURCING DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, fueron consideradas para la evaluación económica, y sus propuestas económicas fueron las siguientes:

IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	52.56	52.56	52.56
VACACIONES	2.59	2.59	2.59
AGUINALDO	1.04	1.04	1.04
PRIMA VACACIONAL	0.26	0.26	0.26
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	56.45	56.45	56.45
CUOTA IMSS	32.74	36.03	39.31
INFONAVIT 5% INTEGRA EL SAR	3.88	3.88	3.88
2% NOMINA PRIMA DE ANTIGUEDAD			
2% SAR			
IMPUESTOS	36.62	39.91	43.19
UNIFORMES	1.18	1.18	1.18
MATERIAL LIMPIEZA	17.42	17.42	17.42
MAQUINARIA	1.2	1.2	1.2





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

GASTOS DIRECTOS	19.8	19.8	19.8
SUBTOTAL	112.87	116.16	119.44
GASTOS INDIRECTOS			
UTILIDAD	9.03	9.29	9.56
TOTAL	121.9	125.45	129.00
IVA	18.29	18.82	19.35
GRAN TOTAL	140.19	144.27	148.35

LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
			110
SALARIO BASE	70	95	1.81
VACACIONES	1.15	1.56	4.52
AGUINALDO	2.88	3.9	0.45
PRIMA VACACIONAL	0.29	0.39	
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	74.32	100.85	116.78
CUOTA IMSS	15.19	15.19	15.19
INFONAVIT 5%			
2% NOMINA PRIMA DE ANTIGUEDAD	3.69	5.01	5.8





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1410001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

2% AFORE	4.28	4.28	4.28
IMPUESTOS	23.16	24.48	25.27
UNIFORMES			
MATERIAL LIMPIEZA	26.3	26.3	26.3
MAQUINARIA	0.5	0.5	0.5
GASTOS DIRECTOS	26.8	26.8	26.8
SUBTOTAL	124.28	152.13	168.85
GASTOS INDIRECTOS	6.21	7.61	8.44
UTILIDAD	6.52	7.99	8.85
TOTAL	137.01	167.73	186.14
IVA	20.55	25.16	27.92
GRAN TOTAL	157.56	192.89	214.06

OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	56	56	56
VACACIONES	0.9	0.9	0.9
AGUINALDO	2.26	2.25	2.25
PRIMA VACACIONAL	0.23	0.22	0.22





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	59.39	59.37	59.37
CUOTA IMSS	14.86	14.85	14.85
INFONAVIT 5%	2.95	2.95	2.95
2% NOMINA PRIMA DE ANTIGUEDAD	1.12	1.12	1.12
2% SAR	1.19	1.19	1.19
IMPUESTOS	20.12	20.11	20.11
UNIFORMES	0.8	0.8	0.8
MATERIAL LIMPIEZA	19.91	19.91	19.91
MAQUINARIA	1.75	1.75	1.75
GASTOS DIRECTOS	22.46	22.46	22.46
SUBTOTAL	101.97	101.94	101.94
GASTOS INDIRECTOS			
UTILIDAD	5.1	5.1	5.1
TOTAL	107.07	107.04	107.04
IVA	16.06	16.06	16.06
GRAN TOTAL	123.13	123.10	123.10

Derivado del análisis comparativo de las propuestas económicas de las empresas antes mencionadas se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a la empresa **IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.**, el precio unitario diario, sin incluir utilidad, para el afanador es de \$112.87, para el pulidor \$116.16. y para el supervisor \$119.44; precios que resultaron inferiores a los





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

determinados por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), salario base zona "A" mismos que se presentan a continuación:

CANACINTRA			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO BASE	74.92	106.5	158.71
VACACIONES	0.87	1.33	2.1
AGUINALDO	2.19	3.33	5.25
PRIMA VACACIONAL	0.21	0.33	0.52
SUBTOTAL SALARIO INTEGRADO	78.19	111.49	166.58
CUOTA IMSS	28.85	43.9	65.59
INFONAVIT 5%	3.5	5.32	7.93
2% NOMINA PRIMA DE ANTIGUEDAD	3.21	4.71	4.2
2% SAR	1.4	2.13	3.17
IMPUESTOS	36.96	56.06	80.89
UNIFORMES	0.63	0.63	0.63
MATERIAL LIMPIEZA	10.37	10.37	
MAQUINARIA	3.99	3.99	





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

GASTOS DIRECTOS	14.99	14.99	0.63
SUBTOTAL	130.14	182.54	248.1
GASTOS INDIRECTOS			
UTILIDAD			
TOTAL			

Por lo antes expuesto, se desecha su propuesta económica por estimarse insolvente para la Convocante, con fundamento en los artículos 41 último párrafo y 46 fracción V del Reglamento de la Ley y en el estudio de mercado realizado por la CANACINTRA sobre los "costos mínimos de contratación de un servicio profesional de limpieza". (Se anexa copia del Estudio)

En cuanto a la empresa **LIMPIEZA TLÁLOC S.A. DE C.V.**, el precio unitario diario para el afanador es de \$124.28, para el pulidor \$152.13 y para el supervisor \$168.65; precios que resultaron inferiores a los determinados por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), sin considerar la utilidad y los costos indirectos.

Por lo que se desecha su propuesta económica por estimarse insolvente para la Convocante con fundamento en los artículos 41 último párrafo y 46 fracción V del Reglamento de la Ley y en el estudio de mercado realizado por la CANACINTRA referido anteriormente. (Se anexa copia del Estudio).

Por lo que respecta a la empresa **OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, el precio unitario diario para el afanador es de \$101.97, para el pulidor \$101.94 y para el supervisor \$101.94; precios que resultaron inferiores a los determinados por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), sin considerar la utilidad y los costos indirectos.

Por lo antes expuesto, se desecha su propuesta económica por estimarse insolvente para la Convocante con fundamento en los artículos 41 último párrafo y 46 fracción V del Reglamento de la Ley y en el estudio de mercado realizado por la CANACINTRA antes citado. (Se anexa copia del Estudio)

Por lo antes expuesto, el INSTITUTO FONACOT declara desierta la presente licitación, en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes no reunieron los requisitos solicitados en las bases y sus precios no fueron aceptables, con base en lo dispuesto en los Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, que establecen lo siguiente:





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-001-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

“Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.....”

“Artículo 47.- “Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables. Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.....”

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios